

ORDENANZA N° 4.632

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Contrato de Concesión de Servicios y Anexos 1, 2, 3 y 4 que se adjuntan al mismo, celebrado entre la Municipalidad del Departamento Capital y la Empresa RADAR CONTROLES S.A., para el control de tránsito vehicular sobre rutas nacionales y/o provinciales que atraviesan el éjido municipal, como así también el control de velocidad y cruce de semáforos con luz roja en calles y avenidas en el ámbito de la Municipalidad del Departamento Capital.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.